# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

# NOTA DE SEGUIMIENTO N° 030-10 Primera Nota al Informe de Riesgo N° 028-09A.I. Emitido el 30 de noviembre de 2009

Fecha: 30 de diciembre de 2010

## LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o distrito	Zona urbana	Zona rural		Territorio étnico
		Barrios	Corregimientos	Veredas	Resguardos
META	Mesetas	El Centro, El Prado, El Jardín, Villa Lucía y Jaime Pardo Leal	Centros poblados: Jardín de Peñas, Oriente, Brisas del Duda, Puerto Muriba, Puerto Nariño, San Isidro, La Guajira, La Argentina, La Paz, El Mirador y El Trique	El Nuevo Porvenir, Santa Helena, La Frontera, San Isidro, Puerto Nariño, El Turpial, El Cairo, El Palmar, San Miguel, El Oriente, Bajo Cuncia, La Paz, Las Colinas, El Porvenir, El Pinal, La Reforma, La Unión, Buena Vista, La Nueva Esperanza, Las Brumas, San Fernando, Alto Andes, La Barrialosa, Sinaí, Andes, El Gobernador, La Cabaña, La Cascada, La Argentina, La Marina, La Cristalina, San Antonio, Guaimaral, Cafre, La Libertad, Los Alpes, Las Rosas, Las Flores, El Trique, Las Mercedes, El Diamante, Las Brisas, El Horizonte, El Paraíso, Villa Lucía, Montebello, Naranjal, Betanía, Alto Cafre, Payandesal, La Florida, El Jazmín, Ondas del Cafre, la Guajira, La Cominera, Morrobello, Cafetales, Guacamayas, La Floresta, Montañitas.	Villa Lucía y Ondas del Cafre
	Uribe		Inspección de La Julia	Ativa, Brasil, Brisas del Guayabero, Buenos Aires, Camelias, Centro Duda, Comuneros, El Diamante, El Diviso, El Edén, El Mirador, El Placer, El Progreso, El Recreo, El Salitre, El Tigre, El Triunfo, El Vergel, Espelda, Explanación, La Estrella, La Amistad, La Esperanza, La Floresta, La Libertad, La Pista, La Siria, La Sonora, La Unión, La Argelia, La Belleza, La Paz, Las Rosas, Los Planes, Los Tambos, Los Tempranos, Montealegre, Nueva Espelda, Palestina, Palmar Alto, Palmar Bajo, Papaneme, Primavera, Puerto Crevaux, San Carlos, Santander, Tierradentro, Versalles y Yavia, así como las veredas Planes, Paraíso, Gaviotas, La Chamuza y Candilejas, habitadas por comunidades de los pueblos Guambiano, Embera Katio y Paez.	Planes y El Placer
	Lejanías	Modelo, Centro, Manantial, Pedronel Jiménez, Simón Bolívar, El Porvenir, Villa la paz		La Aurora, Cacayal, El Roble, Buenos Aires, El Brillante, El Paraíso, Las Margaritas, Los Laureles, La 24, Bajo Yucape, El Convenio, El Topacio, La Albania, Tres Estrellas, Alto el Tigre, Las Camelias, La Española, San Ignacio, Agua Bonita, Bella Vista, Alto Lejanías, La Cabaña, El Diamante, Caño Rojo, El Triunfo, Alta Cristalina, Agua Linda, Angosturas, Alto Yucapé, Lusitania, Miravalles del Guejar, La Floresta, Naranjal, Guarumal, Cafetales, Delicias.	
	El Castillo	El Centro, Santander, Nueva Esperanza, El Jardín y Alfonso Meneses	Centro Poblado de Medellín del Ariari	Medellín del Ariari, Playa Rica, Malabar, El Reposo, Caño Tigre, Río Viejo y Cumaral Bajo	

#### VALORACION DEL RIESGO

IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN
IR N° 028 de 2009	Diciembre 15 de 2009	No Alerta Temprana

### NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Aunque las condiciones de seguridad en algunos de los municipios identificados en riesgo ha mejorado por la acción de las autoridades, los grupos armados ilegales como las Farc y el Ejército Revolucionario Popular Antiterrorista de Colombia (ERPAC), mantienen su accionar violento en este territorio que se traduce en homicidios selectivos, amenazas de muerte contra servidores públicos y representantes de organizaciones de población desplazada, accidentes por minas antipersonal, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, ocupación de bienes civiles, desplazamientos forzados y el control de actividades económicas legales e ilegales así como la injerencia en reuniones de tipo comunitario y restricciones a la libre movilidad en el territorio.

De acuerdo con lo anteriormente mencionado se describen los escenarios de riesgo por grupo armado ilegal.

- Las FARC. La guerrilla de las Farc, a través de los Frentes 53, 40 y 26, realiza acciones armadas con el propósito de bloquear u obstaculizar las operaciones de la Fuerza Pública y demostrar que aún tiene capacidad para mantener el control territorial y social, sobre todo, en la zona rural.

Durante el año 2010 las Farc declararon paros armados en la región que limitaron temporalmente el servicio de transporte de carga y pasajeros como también la libre movilidad de los pobladores por la vía Mesetas – Uribe – La Julia, afectando el abastecimiento de alimentos y el derecho a la libre circulación de los habitantes. En algunas oportunidades las Farc han retenido vehículos y han distribuido propaganda subversiva por la carretera principal como también en algunos caseríos donde han manifestado la intención de realizar acciones violentas en las zonas rurales de los municipios Mesetas y Uribe. En el mes de agosto de 2010 la guerrilla realizó un ataque contra los miembros de la Fuerza Pública que se encontraban ubicados en la inspección La Julia municipio de Uribe. Las Farc con este hecho pretendía evidenciar la capacidad para generar daños y desestabilizar la seguridad y la tranquilidad en la región, como respuesta a la reciente ofensiva de la Fuerza Pública.

La situación de los habitantes de la Inspección La Julia es particularmente sensible, ya que desde hace aproximadamente dos años, la Policía Nacional instaló garitas junto al Colegio de la localidad, así como en las proximidades de las viviendas de los pobladores. A pesar de que ya culminó la construcción de la Estación de Policía, los uniformados continúan ocupando varias casas del barrio La Unión, de donde se desplazaron varios de sus habitantes como consecuencia de varios ataques de la guerrilla de las Farc. A pesar de las reiteradas solicitudes de la Defensoría del Pueblo, así

como de la Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en el sentido de reubicar las garitas y puestos de control en aras de proteger a la población civil, los uniformados mantienen el mismo esquema, con lo cual se mantiene el riesgo de ataques indiscriminados y enfrentamientos armados con interposición de población civil. En el mes de agosto fue evidente la concreción de ese riesgo cuando guerrilleros de las Farc atacaron a los uniformados ubicados en las garitas del colegio, provocando un intercambio de disparos estando los niños en clase.

Con los recientes ataques aéreos de la Fuerza Pública sobre los campamentos de la guerrilla en la Sierra de La Macarena (Uribe, Mesetas, Vistahermosa) es probable que las Farc incrementen el reclutamiento de forzado y la utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes de los municipios identificados en el informe de riesgo. Al respecto, cabe señalar que durante el 2010 se ha tenido información relativa a reclutamiento y utilización de niños en las veredas Alta Cristalina, Agua Linda y Guarumal, en el municipio de Lejanías, así como en la vereda San Antonio en el municipio Mesetas. La presencia habitual de la guerrilla de las Farc, así como la amenaza de reclutamiento ha provocado el desplazamiento de algunos de los menores de edad, quienes fueron retirados por sus padres de las instituciones educativas y enviados a otros municipios.

Las Farc continúan sembrando minas antipersonal como estrategia para contener la ofensiva de la Fuerza Pública; por lo que se prevé el aumento en la instalación de estos artefactos explosivos que pone en peligro la vida y la integridad personal de los civiles como de los miembros de la Fuerza Pública. Esta guerrilla había anunciado la intención de sembrar minas antipersonal en la zona rural del municipio Lejanías, particularmente, en las fincas abandonadas debido a que en algunas oportunidades son utilizadas por la Fuerza Pública para la ubicación de la tropa durante sus operativos. En lo transcurrido del año 2010, tres personas resultaron afectadas como consecuencia de la activación de minas antipersonal en las veredas La Pista y Candilejas en el municipio Uribe.

Por otro lado, persisten las amenazas de muerte de las Farc contra los servidores públicos de los municipios identificados en riesgo. En el municipio Lejanías varios concejales fueron objeto de amenazas de muerte y algunos ha sido citados por el frente 26 de las Farc. A inicios del año 2010 algunos Concejales Municipales del municipio Mesetas también fueron víctimas de amenazas de muerte por parte de presuntos guerrilleros de las Farc.

Otro sector poblacional que ha sido víctimas de amenazas por parte de la guerrilla son los líderes o representantes de organización de población desplazada del municipio de Mesetas. En lo transcurrido del año, los dirigentes de la organización municipal de población desplazada han sido citados por presuntos integrantes del Frente 26 de las Farc y han recibido varios panfletos amenazantes que han obligado a las autoridades a adoptar las medidas de protección correspondientes. Al parecer, estos dirigentes son acusados o señalados por la guerrilla de entregar información o de colaborar con presuntos grupos paramilitares.

A pesar de los operativos de la Fuerza Pública, las Farc aún hace presencia en las veredas La Argentina, La Cascada, La Macarena, El Cairo, El Turrial, La Frontera, San Isidro y Santa Helena, en límites con los municipios Vista Hermosa y Uribe, así como en las veredas El Mirador, El Sansa, El Diamante, Villa Lucía, El Paraíso, Monte Bello, La Cominera, Ondas del Cafre, La Florida y La

Guajira, en el municipio Mesetas, y en algunas veredas ubicadas en las inmediaciones del caserío La Julia en el municipio Uribe. Asimismo, la guerrilla ha obligado a los habitantes a asistir a reuniones para imponer pautas de comportamiento, horarios para la movilidad de los habitantes y prohibiciones de asistir a las actividades programadas por la Fuerza Pública o por las autoridades departamentales y a las brigadas de salud o jornadas de carácter cívico militar.

La presencia frecuente u ocasional de la guerrilla en algunos sectores de los municipios Uribe, Mesetas, Lejanías y El Castillo, expone a los pobladores de la zona rural y urbana de esta localidades a sufrir amenazas de muerte, maltratos físicos y psicológicos, accidentes por minas antipersonal o artefactos explosivos improvisados, reclutamientos forzados o utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, desplazamientos forzados o resultar afectados ante los posibles ataques, hostigamientos y emboscadas contra miembros de la Fuerza Pública o, los enfrentamientos armados con interposición de la población civil. El temor a sufrir un accidente por mina antipersonal o de que los menores de edad sean reclutados/as ha provocado en muchos casos el desplazamiento forzado de personas o familias de sus territorios. Aunque en lo corrido de 2010, y de acuerdo con los datos reportados por la Agencia Presidencial para la Acción Social, el fenómeno ha disminuido en comparación con lo registrado durante 2009, lo cierto es que hasta el 31 de agosto de 2010, los cuatro municipios identificados habían expulsado al 19% del total de la población desplazada del departamento. Entre las causas de desplazamiento reportadas por el SIPOD, se tiene que el 75% de las personas se desplazaron como consecuencia de las amenazas de muerte y/o maltrato psicológico; el 7.6% debido a las amenazas de reclutamiento forzado; el 4.4% fue causado por la amenaza de reclutamiento forzado a menores; el 1.95% debido a la muerte de algún familiar, mientras que el 0.9% se derivó de maltratos físicos. Así mismo es relevante señalar que en el 83% de los casos registrados por Acción Social, los grupos guerrilleros figuran como autores del desplazamiento.

En estos municipios es habitual que los grupos armados ocupen y utilicen bienes civiles, tales como, las casas, las fincas de los campesinos y las escuelas públicas. Estas situaciones además de generar miedo entre la población civil provocan retaliaciones de los grupos contendientes. En algunas veredas miembros de la Fuerza Pública han intensificado la situación de riesgo de la población campesina, como ocurrió en noviembre de 2009 y mayo de 2010, en la vereda La Estrella del municipio Uribe, en donde la Fuerza Pública construyó trincheras cerca de los bienes civiles para repeler eventuales ataques de la guerrilla, lo cual limita la movilidad de los campesinos. Las consecuencias para la población civil campesina vienen luego del retiro de las unidades militares y de policía, por las probables represalias que puedan cometer la guerrilla. En el entorno de las viviendas de las veredas La Pista y La Primavera, en el municipio Uribe, se evidencia este tipo de construcciones militares y se presenta el empadronamiento de la población por parte de la Fuerza Pública. En el casco urbano de La Julia, durante los primeros meses del año 2010, integrantes de la Policía Nacional visitaron las viviendas del sector, preguntando por los nombres de las personas que allí habitan, el número de los documentos de identidad, edades, ocupación y tiempo de permanencia en la zona.

- **Grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC.** La presencia y acciones de hombres armados que manifiestan ser antiguos combatientes de las AUC ha sembrado el temor en la zona

rural de El Castillo, donde realizan acciones de control y vigilancia sobre la población. En el mes de febrero de 2010 los pobladores informaron sobre la presencia de hombres armados con vestimentas oscuras, que se identificaron como paramilitares en las veredas La Cumbre, Alto Caño Embarrado, Benjamín Herrera y La Cabaña, así como la de hombres encapuchados, en el mes de septiembre de 2010, que en una motocicleta recorrieron y patrullaron por el caserío de Medellín del Ariari en el municipio El Castillo.

El 9 de septiembre de 2010, un hombre que se identificó como integrante de las autodefensas asesinó al señor Nelson Murillo Taborda en la vereda Caño Lindo, municipio El Castillo. El señor Murillo Taborda era hermano de la señora Alba Nelly Murillo, quien desapareció desde el mes de febrero de 2009 en la vía El Castillo – Puerto Esperanza, quien se desempeñaba como Presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Esmeralda y era integrante del Sindicato de Trabajadores Independientes Agrícolas del Meta.

De acuerdo con la información de algunos pobladores se ha conocido de la presunta presencia de integrantes del ERPAC, así como de antiguos integrantes de las Autodefensas de Meta y Vichada, que al parecer estarían interesados en lucrarse de la explotación minera en jurisdicción de El Castillo y El Dorado. En este sentido, no se descarta eventuales procesos violentos de confrontación entre actores armados ilegales, en donde finalmente resultarían afectados los campesinos del sector. Se resalta los resultados de las operaciones de la Policía Nacional al dar de baja al comandante del grupo armado ilegal ERPAC, alias "Cuchillo" y las capturas de importantes mandos de esa agrupación criminal. Sin embargo, se debe tener especial observación a la reconfiguración interna de este grupo armado ilegal y a las retaliaciones que se puedan presentar contra la población civil.

- La niñez grupo especialmente vulnerables al accionar de los actores armados. La presencia y acciones violentas de los grupos armados ilegales en los municipios Uribe, Mesetas, Lejanías y El Castillo, en algunos casos, afectan de manera particular a la población infantil y juvenil que se halla expuesta al reclutamiento y a la utilización ilícita de los grupos armados ilegales. De acuerdo con los datos suministrados por la Secretaría de Educación Departamental, durante el año 2009 los porcentajes de cobertura neta en materia educativa oscilaron entre el 18,8% y el 69,8%, siendo los municipios con las más baja cobertura, los municipios de Mesetas (10%) y Uribe (18.8%), con lo cual se muestra que la mayor parte de los niños entre los 12 y 15 años se encuentran por fuera del sistema escolar. Durante el 2010, la Secretaría de Educación Departamental ha impulsado la campaña denominada "Ni uno menos" en los municipios Mesetas, Uribe y Lejanías, que de conformidad con los datos suministrados, para el mes de marzo de 2010 había logrado incrementar la cantidad de niños matriculados en Mesetas y Lejanías. A pesar de la campaña, lo cierto es que buena parte de los niños en edad escolar estuvieron por fuera del sistema, y en ese contexto, se incrementaron las posibilidades de que este sector poblacional se vinculara de alguna forma con los grupos armados ilegales.

Sin embargo, la problemática no se limita a los niños que se encuentran desescolarizados sino también a los eventos de ocupación de los bienes civiles que se consideran escenarios de protección para la niñez, tales como las escuelas y los establecimientos educativos. En la actualidad, en los municipios Uribe, Mesetas, Lejanías y El Castillo, de acuerdo con el reporte de la Secretaría

de Educación Departamental, funcionan 18 instituciones educativas, cinco de las cuales funcionan como internados. Además de los eventuales riesgos asociados a ataques y acciones violentas de los grupos armados contra esos bienes por considerarlos objetivo militar, la ocupación y utilización de las escuelas por parte de los mismos crea espacios de socialización con los niños, niñas y adolescentes que propician el reclutamiento, el adoctrinamiento y la utilización ilícita de los menores de edad en labores de inteligencia, de estafeta y de vigilancia a los movimientos de los grupos contrarios.

A estos factores se adiciona el hecho de que varias de las escuelas de las zonas rurales no cuentan con la dotación y los implementos necesario que aseguren un adecuado proceso educativo y garanticen la permanencia de los niños en el sistema educativo, lo cual se ha visto agravado como consecuencia de la demora en la contratación del personal docente para las zonas rurales, lo cual retrasó el comienzo de las clases. En ese sentido, podría señalarse que el sistema educativo en las zonas rurales presenta falencias y es, aparentemente débil para considerarlo un factor de protección para los niños, niñas y adolescentes.

- Condiciones Socioeconómicas. En la región aún persiste la siembra de los cultivos de uso ilícito los cuales son controlados por la guerrilla de las Farc. El Programa de Consolidación Integral de la Macarena (PCIM), dentro del programa denominado Planes de Transición, incorporó desde el mes de marzo a las familias ubicadas en los núcleos de El Mirador y Jardín de Peñas (400 familias), en el municipio Mesetas, quienes están siendo apoyadas con huertas caseras y proyectos productivos de ciclo corto. Sin embargo, el problema de fondo radica en el hecho de que estos proyectos no están en capacidad de suplir de manera integral las necesidades y requerimientos de las familias, razón por la cual, algunas de ellas han decidido abandonar la región, mientras que otras procuran ingresos adicionales de los pequeños circuitos económicos ilegales del procesamiento de coca, lo cual facilita la interacción con los grupos armados ilegales. Dos factores adicionales interfieren la efectividad de los programas sociales del Estado y son, por un lado, la débil infraestructura que impide el desarrollo de las acciones y proyectos para la transformación de la economía de la zona y por otro lado, la influencia de la guerrilla de las Farc que impide que los campesinos se vinculen a los programas y proyectos financiados por el Gobierno Nacional pues ello supone ceder el terreno para la consolidación territorial del Estado.

Los proyectos de exploración de hidrocarburos que se van a implementar en la región pueden atraer a los grupos armados ilegales que estarían interesados en injerir en los mismos con el fin de lograr ventajas económicas y ello podría potenciar los riesgos de violación de derechos fundamentales de la población civil. A mediados del 2010, la empresa INEPETROL inició el proceso de consulta previa con el pueblo Embera Katío del municipio Uribe como requisito para la exploración sísmica del Bloque Tinigua "Uribe 3D-2009" en las veredas San Carlos, Chamuza, Gaviotas, El Progreso, Candilejas y Comuneros. Se ha tenido conocimiento que el Ministerio Público no ha sido invitado a participar en este proceso con las consecuentes desventajas para las comunidades indígenas. Asimismo, estos procesos de consulta realizados de manera incorrecta puede generar la ruptura de los esquemas organizativos de las comunidades indígenas, amén de los impactos ambientales que afectarían los modos de producción tradicionales de los pueblos indígenas y la posibilidad de que los grupos armados ilegales aprovechen esas circunstancias para incidir en la toma de decisiones.

La ubicación estratégica, así como la importancia histórica de la zona identificada en el Informe de Riesgo, hacen que la guerrilla de las Farc, a pesar de los daños y las bajas sufridas durante 2010, mantenga su accionar violento para afectar los avances en materia seguridad. A pesar de la ofensiva de la Fuerza Pública, lo cierto es que los esfuerzos de las autoridades no han logrado garantizar de manera plena el ejercicio de los derechos fundamentales a los habitantes del sector, lo cual podría verse agravado como consecuencia del ingreso y accionar de presuntos integrantes de grupos post desmovilización de las AUC, quienes buscarían apropiarse de zonas que sean abandonadas por la guerrilla.

De acuerdo con lo descrito en la presente Nota de Seguimiento, es probable que se agudicen las amenazas de muerte y las intimidaciones contra los servidores públicos, los representantes de organizaciones sociales, comunitarias, de población desplazada y de los resguardos indígenas de la Uribe. Asimismo, se prevé la ocurrencia de homicidios selectivos y múltiples (masacres), accidentes e incidentes con mina antipersonal y artefactos explosivos improvisados, las acciones de terror, los hostigamientos y los ataques armados de la guerrilla de las Farc contra la Fuerza Pública que podrían afectar a la población y los bienes civiles, los enfrentamientos armados con interposición de población civil, la utilización de métodos para generar terror e intimidación en la población civil, el reclutamientos y utilización de menores de edad por parte de los grupos armados ilegales y los desplazamientos forzados.

#### RECOMENDACIONES

Se recomienda al CIAT, previa evaluación de la presente Nota de Seguimiento emitir la alerta temprana y orientar a las autoridades competentes para que se adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo que hoy afecta a la población civil de los municipios de Mesetas, Uribe, Castillo y Lejanías. En especial se recomienda:

- 1. A la Gobernación del Meta, a las Alcaldías Municipales de El Castillo, Lejanías, Mesetas y Uribe, y a la Fuerza Pública reforzar las medidas de seguridad a través de permanentes operativos de registros y control de área, con especial respeto de la población civil, con el fin de brindar efectiva protección a las comunidades en riesgo de esta región y evitar que los grupos armados ilegales vulneren los derechos fundamentales e infrinjan el Derecho Internacional Humanitario con especial respeto por la población civil.
- 2. A la Fuerza Pública para que adopte las medidas adecuadas y eficaces para prevenir un eventual ataque con efectos indiscriminados contra la población civil identificada en este informe de riesgo, así como las medidas de seguridad tendientes a garantizar a los servidores públicos y a la población en general la debida protección para sus vidas, integridad personal, libertad y bienes. Se solicita considerar de manera especial y urgente, la revisión del esquema de seguridad en el caserío de La Julia, municipio de Uribe, en orden a adoptar las medidas necesarias para proteger a los estudiantes del colegio, así como a los pobladores frente a los eventuales ataques con interposición de población civil.

- 3. A la Gobernación del Meta y las Alcaldías de los municipios Mesetas, Lejanías, Uribe y El Castillo, coordinar con la Fuerza Pública la adopción de medidas que garanticen la libre movilización de las personas, así como la asistencia humanitaria a la población.
- 4. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de la Vicepresidencia de la República encargada de articular y orientar la ejecución de las acciones para prevenir el reclutamiento o utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de grupos armados al margen de la ley, para que realice las acciones de coordinación necesarias para promover la garantía y cumplimiento de los derechos de la infancia en riesgo de reclutamiento y la ejecución de políticas públicas de protección integral y fortalecimiento institucional, social y familiar que permita reducir los factores de riesgo de reclutamiento o utilización de esta población en los municipios objeto de este informe.
- 5. A la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia ordenar la realización de estudios de nivel de riesgo a través del CRER, con el fin de concertar medidas y esquemas de protección para garantizar la vida, libertad e integridad personal de los alcaldes, personeros y concejales de los municipios de El Castillo, Lejanías, Mesetas y Uribe, a los líderes sociales y representantes de organizaciones de población desplazada que sean víctimas de amenazas de muerte.
- 6. Al Programa Presidencial para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal, a la Gobernación del Meta y al Ejército Nacional, adelantar campañas de desminados en las veredas y sectores urbanos de los municipios mencionados con el fin de evitar accidentes por minas antipersonal o municiones abandonadas sin explotar, promover capacitación a las autoridades, liderazgo comunitario y población sobre prevención en el riesgo de accidentes por minas antipersonal y coordinar con el Ministerio de Protección Social y las autoridades de salud públicas departamental y municipal las acciones tendientes a mejorar la atención integral de las víctimas de estos mortíferos artefactos en el departamento.
- 7. A la Gobernación del Meta y las Alcaldías de los municipios de Mesetas, Lejanías, Uribe y El Castillo, Secretarias de Educación y Salud Departamental y Municipales, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Comisarías de Familia, garantizar los derechos de las mujeres de acuerdo a la directiva 0009 del 15 de agosto de 2006 emanada de la Procuraduría General de la Nación, particularmente en lo relacionado a la atención prioritaria a las mujeres víctimas de todo tipo de violencia; y garantizar que todos los casos de violencia por razón de género sean objeto de investigaciones oportunas e imparciales, así como de asegurar el adecuado castigo de los responsables y la reparación a las víctimas.
- 8. A la Gobernación del Meta y las Alcaldías de los municipios de Mesetas, Lejanías, Uribe y El Castillo y a la Agencia Presidencial para la Acción Social Unidad Territorial Meta, para que fortalezcan los Comités Departamentales y Municipales de Atención Integral a la Población Desplazada desde el ámbito de la prevención y atención del desplazamiento forzado por la violencia, mediante labores de acompañamiento a las comunidades en riesgo y para promover programas de inversión social en los municipios mencionados.

- 9. A la Gobernación del Meta, Alcaldías y Personerías de Mesetas, Uribe, Lejanías y El Castillo, la Vicepresidencia de la República y la Agencia Presidencial para la Acción Social, para que promuevan acciones de coordinación interinstitucional con las comunidades en el sentido de elaborar un plan de prevención integral concertado con las comunidades y que convoquen a los organismos internacionales y nacionales de Derechos Humanos presentes en la zona a fin de promover programas para la difusión, el respeto y realización de los Derechos Humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario.
- 10. A las autoridades civiles, Gobernación del Meta, Alcaldías y Personerías de Mesetas, Uribe, Lejanías y El Castillo, la Vicepresidencia de la República y la Agencia Presidencial para la Acción Social, para que promuevan acciones de coordinación interinstitucional con las comunidades a fin de implementar acciones de fortalecimiento y apoyo a los procesos organizativos comunitarios, brindar garantías para el ejercicio y fortalecimiento de las comunidades, desarrollar programas de capacitación que promuevan el empoderamiento de las comunidades y desarrollar acciones de solidaridad social con las comunidades afectadas.
- 11. A la oficina de la MAPP/OEA y a la Comisión Nacional de Reparación, se les informe sobre las actividades de las nuevas estructuras de origen paramilitar para que en cumplimiento de su mandato verifique el cumplimiento de los acuerdos entre las AUC y el Gobierno Nacional.
- 12. A los alcaldes municipales de Mesetas, Uribe, Lejanías y El Castillo cumplir a cabalidad lo consagrado en la Ley 1098 de 2006, en el sentido de asegurar el impulso de actividades recreativas y culturales para los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a las políticas pública de infancia y adolescencia y que se abstengan a ser utilizados en actividades militares, operaciones psicológicas, campañas cívico-militares y similares, como reza el artículo 41 de la mencionada Ley.
- 13. Al Gobierno Nacional, para que oriente a las autoridades civiles y militares de orden nacional, departamental y municipal para que, respetuosas de los usos, las costumbres y legislación indígena vigente, se tomen medidas efectivas para proteger la vida, integridad personal y los derechos a la autonomía y la autodeterminación de los Pueblos Paez, Embera Katío y Guambiano, ubicados en los municipios de Mesetas y Uribe. Las medidas acordadas deben estar encaminadas a mitigar de manera efectiva el riesgo, garantizar su derecho a no ser involucrado en el conflicto armado, evitar ataques indiscriminados, enfrentamientos con interposición de la población civil, amenazas y señalamientos contra la población indígena
- 14. A la Fuerza Pública, para que en desarrollo de los operativos militares den cumplimiento a la Directiva 16 de 2006 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, cuyo objeto es fortalecer la política de reconocimiento, prevención y protección de los derechos humanos de las comunidades de los pueblos indígenas del país por parte de la Fuerza Pública.
- 15. A las Personerías Municipales de El Castillo, Lejanías, Mesetas y Uribe, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en lo que respecta a las recomendaciones formuladas por la

Defensoría del Pueblo a través del SAT para prevenir y/o disminuir el riesgo de posibles violaciones de los derechos humanos.

16. A las autoridades civiles y a la fuerza pública concernida en este informe de riesgo comunicar a esta Defensoría Delegada, vía correo postal o correo electrónico, las acciones y medidas implementadas para mitigar y prevenir el riesgo de posibles vulneraciones de derechos humanos los municipios identificados en riesgo.

#### **JORGE ENRIQUE CALERO CHACON**

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil Como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas